



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 242/2009, de 29 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 198/2009, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia n.º 89/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres. (2010060705)

Detectado error en la Resolución de 17 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 242/2009, de veintinueve de septiembre de 2009, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación 198/2009 interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia 89/2009 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres (DOE n.º 14, de 22/01/2010), esta Dirección General ha resuelto corregirlo en el siguiente sentido:

En la página 1769:

Donde dice:

“Reconocer al actor una puntuación de 2,3100 puntos en el apartado B), resultado de ejercicio de oposiciones, en la lista de espera de la especialidad de Educación Física, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, alcanzando de esta forma una puntuación total en baremo de 4,4526”.

Debe decir:

“Reconocer al actor una puntuación de 2,3970 puntos en el apartado B), resultado de ejercicio de oposiciones, en la lista de espera de la especialidad de Educación Física, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, alcanzando de esta forma una puntuación total en baremo de 4,5396”.

